RESOLUCIÓN Nº 690/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME DE CAMILA RIQUELME, POR LA SUMA DE ₲ 7.959.000 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 32/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA INSTITUCIÓN – PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 43/10 del 30 de noviembre de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 121/10 del 30 de noviembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y---------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 644/10 del 10 de noviembre de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 32/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Uniformes para el Personal femenino de la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 121/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 32/10 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 25 de noviembre de 2.010, en la que se presentó una sola oferta y en la prórroga de apertura realizada el 29 de noviembre de 2.010, no fueron recibidas nuevas ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de la única oferta, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 32/10 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME DE CAMILA RIQUELME, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ofrecer un precio razonable;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 32/10, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 320 "TEXTILES Y

RESOLUCIÓN Nº 690/10

VESTUARIOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 079/10 del 17 de noviembre de 2.010;----------
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma SASTRERÍA WILLIAN RIQUELME DE CAMILA RIQUELME, el Pedido de Precios Nº 32/10 para la Provisión de Uniformes para el Personal Femenino de la Institución, Prórroga de Apertura, por la suma de ₲ 7.959.000 (Siete millones novecientos cincuenta y nueve mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General